REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2020-00061-00

Atendiendo la solicitud anterior y como quiera que se ha inscrito el embargo sobre el predio “LA FLORESTA” ubicada en la Vereda de San José de este Municipio e identificado con matrícula inmobiliaria No.355-45280, propiedad de la ejecutada Gloria Yanid Giraldo Sánchez, este Despacho Judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Primero: ORDENAR el secuestro sobre el predio “LA FLORESTA” ubicada en la Vereda de San José de este Municipio e identificado con matrícula inmobiliaria No.355-45280, propiedad de la ejecutada Gloria Yanid Giraldo Sánchez.

Segundo. COMISIONAR para la práctica de esta diligencia con amplias facultades al señor Inspector de Policía de este Municipio, con facultad para posesionar al secuestre y reemplazarlo en caso necesario. Líbrese el Despacho comisorio con los insertos de ley.

Tercero. Para esta diligencia se designa como secuestre al señor Juberth Absalón Zapata Barrero, quien pertenece a la lista de auxiliares de la justicia y a quien se le comunicará este nombramiento conforme las normas legales a la Carrera 9 No-6-98 del Guamo Tolima. Celular 3013430919.

NOTIFÍQUESE,

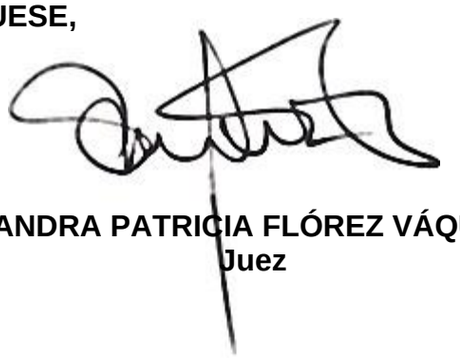

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº043,** se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 24 y Domingo 25.-

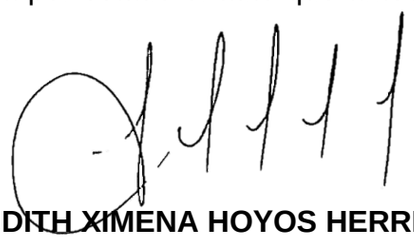

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria